

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar miembros integrantes de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo en atención al Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

COMISION Nº 1: *Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales.*

Marcela OYARZUN
Marcelo ROMERO
Juan ROMANO
Marcelo FIGUEROA
Guillermo LINDL
Juan PEREZ AGUILAR
Abraham VAZQUEZ
Pablo BLANCO
Juan BOGADO

COMISION Nº 2 : *Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal.*

Marcelo FIGUEROA
Luis ASTESANO
María del Carmen FEUILLADE
Juan ROMANO
Daniel GALLO
Abraham VAZQUEZ
Rubén SCIUTTO
Pablo BLANCO
Jorge BUSTOS

COMISION Nº 3 : *Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes, Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles.*



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

Juan ROMANO

Luis ASTESANO

María del Carmen FEUILLADE

Enrique PACHECO

Rubén SCIUTTO

Abraham VAZQUEZ

Guillermo LINDL

Jorge BUSTOS

Pablo BLANCO

COMISION N° 4 : Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología.

María del Carmen FEUILLADE

Enrique PACHECO

Marcelo ROMERO

Daniel GALLO

Rubén SCIUTTO

Juan PEREZ AGUILAR

Juan BOGADO

**COMISION N° 5 : Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y
Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo.**

Luis ASTESANO

Marcelo FIGUEROA

Marcela OYARZUN

Juan PEREZ AGUILAR

Daniel GALLO

Rubén SCIUTTO

Juan BOGADO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

**COMISION N° 6: Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales, Seguimiento
Legislativo y Derechos Humanos.**

Marcela OYARZUN
Marcelo ROMERO
Enrique PACHECO
Guillermo LINDL
Abraham VAZQUEZ
Daniel GALLO
Jorge BUSTOS

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION PREPARATORIA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1995

RESOLUCION N° 153 /95.-

*Dr. Rubén Oscar HERRERA
Secretario Legislativo*

*Legislador Marcelo ROMERO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia*